



## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

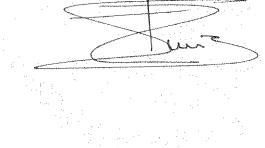
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK00390816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



M

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/5636/2016 BITÁCORA: 16/DK-0039/08/16

Morelia, Michoacán, 04 de Agosto de 2016

## **TORIBIO SANCHEZ CAMPOS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SANCHEZ CAMPOS TORIBIO con giro de Fca. de tarimas que recibe madera en rollo, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3710/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T-16-061-TOR-001/16 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN EL MORTERO, COL. S/N C.P. 61450 Ocampo Michoacán conforme a lo siguiente:

	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
				inicial	
	3	73	75	16408637	16408639
	15	76	90	16408640	16408654
Γ	3 .	91	93	16408655	16408657
	29	94	122	16408658	16408686

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

E MEDIO ARGIENTE

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

Recibi original y formatos

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

URBF / CASS/ HMAP/ MLP/NO

